

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57763 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario número 632/2017 referente al concursado Juan Ignacio Pérez Costal, D.N.I. 07.487.450-F se ha dictado auto de 11.9.2018 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 L.C.), ha acordado:

El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento. I

El cese en su cargo del Administrador concursal Alejandra Luis Afonso aprobándose las cuentas formuladas

Con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, que alcanzará a los créditos ordinarios y subordinados pendientes, en las condiciones del artículo 178 bis de la

L.C.

Madrid, 26 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180071913-1